

ILUMINAR LA LEY
TEXTO E IMAGEN EN LAS SIETE PARTIDAS

Jorge Prádanos Fernández

DYKINSON
2024

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| Relación de abreviaturas y firmas de manuscritos | 10 |
| Prólogo | 17 |
| 1. Las <i>Siete Partidas</i> a través de la historiografía: estado de la cuestión y ediciones críticas | 21 |
| 1.1. Estado de la cuestión general | 22 |
| 1.2. Ediciones críticas | 55 |
| 1.3. Historiografía de las <i>Siete Partidas</i> desde la Historia del Arte | 59 |
| 2. Las <i>Siete Partidas</i> : un acercamiento a la obra | 67 |
| 2.1. Denominación | 68 |
| 2.2. Estructura | 71 |
| 2.3. Autoría | 72 |
| 2.4. Lugar de composición | 75 |
| 2.5. Ediciones impresas | 77 |
| 2.6. Fuentes | 89 |
| 2.7. Proceso de elaboración textual | 92 |
| 2.8. Vigencia legal | 100 |
| 2.9. Finalidad, noticias y trascendencia jurídica posterior | 101 |
| 3. Las <i>Siete Partidas</i> : su tradición manuscrita | 107 |
| 3.1. Casuística de los manuscritos: composición del corpus | 107 |
| 3.1.1. Localización | 108 |
| 3.1.2. Formato y dimensiones | 112 |
| 3.1.3. Contenido | 112 |
| 3.1.4. Material | 114 |
| 3.1.5. Datación | 119 |
| 3.1.6. Tipos de letra | 123 |
| 3.1.7. Idioma | 126 |

| | |
|--|-----|
| 3.1.8. Copistas e iluminadores | 144 |
| 3.1.9. Propiedad y mecenazgo | 164 |
| 3.2. Ejemplares perdidos o desaparecidos | 189 |
| 3.2.1. Biblioteca Capitular de Salamanca | 190 |
| 3.2.2. Biblioteca Capitular de Córdoba | 191 |
| 3.2.3. Biblioteca Capitular de Ourense | 191 |
| 3.2.4. Biblioteca Pública “Jovellanos” en Gijón (en duda) | 192 |
| 3.2.5. Biblioteca del convento de San Pablo de Burgos | 192 |
| 3.2.6. Biblioteca del segundo conde de Benavente | 193 |
| 3.2.7. Biblioteca de Alfonso Tenorio, adelantado de Cazorla | 194 |
| 3.2.8. Biblioteca de los condes de Oropesa | 194 |
| 3.2.9. Biblioteca de Juan María Álava en Sevilla | 195 |
| 3.2.10. Biblioteca del arzobispo Pedro de Luna (localizado) | 195 |
| 3.2.11. Biblioteca del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá | 197 |
| 3.2.12. Folios en gallego de la VI Partida en el Archivo Histórico Provincial de Ourense | 199 |
| 3.2.13. Códice de Juan I en Aljubarrota | 199 |
| 3.1.14. Códices con glosas en latín y romance en la Biblioteca Capitular de Coímbra | 200 |
| 3.2.15. <i>Siete Partidas</i> del marqués de Tarifa. | 200 |
| 3.2.16. Manuscrito procedente del fondo regio del alcázar de Segovia | 201 |
| 3.2.17. Manuscrito del duque de Medina Sidonia | 202 |
| 3.2.18. <i>Siete Partidas</i> del obispo Acuña | 202 |
| 3.2.19. Códice de la II Partida de la Torre do Tombo | 203 |
| 3.2.20. Códice del notario Gonzalo Pérez | 203 |
| 3.2.21. Manuscrito de la III Partida que tuvo Benedicto XIII | 204 |
| 4. La iluminación en los manuscritos jurídicos bajomedievales | 205 |
| 4.1. Introducción | 205 |
| 4.2. Producción de los manuscritos | 209 |
| 4.2.1. Producción y circulación de los manuscritos | 209 |
| 4.2.2. Manuscritos italianos | 214 |
| 4.2.3. Manuscritos franceses | 219 |
| 4.3. Composición de la página: <i>mise-en-page</i> | 222 |

| | |
|---|-----|
| 4.4. Manuscritos canónicos | 225 |
| 4.5. Manuscritos civiles | 228 |
| 4.6. Los temas iconográficos de los manuscritos jurídicos | 231 |
| 4.6.1. Imágenes de apertura | 233 |
| 4.6.2. Programas iconográficos | 239 |
| 5. La iluminación en los manuscritos de las <i>Siete Partidas</i> | 245 |
| 5.1. El programa visual en las <i>Partidas</i> y la distribución de la imagen | 248 |
| 5.2. Los temas iconográficos. Programas y casos aislados | 255 |
| 5.2.1. Temas religiosos y eclesiásticos | 256 |
| 5.2.2. Temas regios | 274 |
| 5.2.3. Temas jurídicos | 294 |
| 5.2.4. Otras temáticas | 298 |
| 5.3. La iluminación de los márgenes | 304 |
| 5.3.1. <i>Drôleries</i> y figuración marginal | 307 |
| 5.3.2. Orlas vegetales y geométricas | 311 |
| 5.4. Elementos organizativos iluminados | 316 |
| 5.5. Las iniciales iluminadas | 319 |
| 5.6. Escrituras distintivas | 325 |
| 6. A modo de conclusión | 327 |
| 7. Bibliografía | 331 |
| 7.1. Fuentes manuscritas | 331 |
| 7.2. Fuentes impresas | 331 |
| 7.3. Fuentes primarias editadas | 331 |
| 7.4. Estudios bibliográficos | 332 |

Prólogo

En 2023 vio a la luz el catálogo de testimonios que conforman el corpus manuscrito de las *Siete Partidas*. En aquella obra titulada *El corpus medieval de las Siete Partidas: catálogo de manuscritos y fragmentos* editada por la casa Dykinson, puse de manifiesto la necesidad contar con un instrumento de consulta y trabajo sobre los materiales tan dispersos y diferentes que conforman este conjunto de manuscritos. Fue un trabajo que se desarrolló en el contexto de mi tesis doctoral “*A servicio de Dios y por comunal de todos hacemos este libro*”. *Análisis y contexto de la iluminación de los manuscritos de las Siete Partidas* defendida en 2022 en la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección de la doctora Laura Fernández Fernández, y que tuvo como objetivo el estudio de los ciclos pictóricos que existían en algunos de los manuscritos de las *Partidas*. Como también expuse en el prólogo del catálogo, el peso y la extensión de este, así como la abundancia de los datos recopilados en la tesis hicieron necesario que este trabajo se dividiese en dos publicaciones diferentes: por un lado, el citado catálogo; por otro, el estudio y análisis sobre la iluminación en la *Siete Partidas* y su relación con el resto de las obras jurídicas medievales iluminadas. En este sentido y gracias a la editorial Dykinson, el Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III y los apoyos del GIR de la Universidad de Valladolid INDITAR Identidad e intercambios artísticos. De la Edad Media al Mundo Contemporáneo, y del Grupo de Investigación Complutense “Arte y cultura científica: imágenes, objetos y espacios del conocimiento”, se ha hecho posible la publicación del presente estudio.

El título escogido —*Iluminar la ley. Texto e imagen en las Siete Partidas*— pretende ser un pequeño homenaje al título ya clásico de los profesores Susan L’Engle y Robert Gibbs *Illuminating the Law. Legal Manuscripts in Cambridge Collections* que marcó en 2001 un hito importante en el estudio de los manuscritos iluminados del *Ius commune*, puesto que además de incorporar un catálogo de estos materiales jurídicos en las colecciones radicadas en Cambridge, también presentaba un importante estudio introductorio que abordó el acercamiento a estos manuscritos desde diferentes perspectivas. La segunda parte del título —“*Texto e imagen en las Siete Partidas*”— no solo hace referencia al estudio de la imagen en los manuscritos, es decir, a la presencia de elementos ornamentales y figurativos, el estudio desde el punto

de vista de los temas iconográficos representados, así como su carácter estilístico, sino que, además, se pone en relación con la propia materialidad y el texto de los ejemplares. En este sentido, además de abordarse el estudio de la iluminación en las *Partidas* y la relación con otras obras jurídicas —en esta publicación se centra en la relación con las obras del *Ius commune*, canónicas y civiles—, también se estudian otros aspectos de las *Partidas*.

Así pues, la obra consta, en primer lugar, de un estado de la cuestión general sobre los estudios de las *Siete Partidas* en el que se deja patente los distintos cambios en el discurso historiográfico sobre el texto alfonsí, desde los primeros estudios de finales del XVIII hasta publicaciones más recientes, haciendo especial énfasis en los estudios sobre los ejemplares iluminados, que no han sido especialmente abundantes. En el segundo capítulo se plantea un acercamiento general a las *Partidas* como obra jurídica analizando sus partes constitutivas, la posible autoría del texto, los agentes que intervinieron en su realización, el proceso de reelaboración y reestructuración del texto, así como su trascendencia posterior. Por otro lado, en el tercero, también se aborda un estudio basado en los datos aportados en el catálogo, sobre la composición general del corpus manuscrito, desde el tipo de materialidad, la lengua de los códices, su escritura, datación y otros aspectos. Dentro de este capítulo destacamos especialmente el estudio de los copistas e iluminadores identificados en el corpus, la identificación de los diferentes tipos de clientela y promotores, así como un apartado dedicado a ejemplares desaparecidos o que no hemos podido localizar en la actualidad pero que sí podemos documentar al menos parcialmente en fuentes secundarias y terciarias. Los datos contenidos en este capítulo son de especial relevancia para obtener un conocimiento más profundo sobre la dimensión de las *Siete Partidas* y su impacto material y transmisión durante la Edad Media. Finalmente, en los capítulos cuarto y quinto se aborda el estudio de la iluminación y la iconografía jurídica. En el cuarto se ofrece un panorama sobre el fenómeno del libro iluminado y en especial, como ya hemos comentado, sobre los manuscritos del *Ius commune* —textos que, por otro lado, influyeron notablemente en la redacción de las *Partidas*— mientras que, en el quinto, se analizan las imágenes y elementos ornamentales que podemos encontrar en el corpus de las *Partidas*.

Desde el punto de vista formal, hemos seguido un tanto las directrices marcadas en el catálogo de 2023 en lo que respecta a utilización de epígrafes y formatos. Desde el punto de vista de la transcripción documental, hemos usado la edición de referencia cuando el texto ya estuviese editado, y en los casos

que no, se ha realizado una transcripción paleográfica siguiendo los criterios de Sánchez-Prieto (2011); no obstante, se ha optado por no acentuar ninguna palabra a excepción de los apellidos de copistas, iluminadores poseedores o lectores, y a desarrollar las abreviaturas sin entrecomillarse.

Este trabajo nace con la voluntad de paliar una carencia en los estudios sobre códices legales en la Península Ibérica, y más concretamente en Castilla. Si bien la producción jurídica —y en general la manuscrita en general— es inferior en volumen —y muchas veces también en calidad— al de otras zonas europeas, también es cierto que los reinos peninsulares contaron con una tradición jurídica propia y singular y que, pese a que buena parte de las copias que han subsistido son anicónicas, otros ejemplares sí que fueron dotados con repertorio figurativo u ornamental. El análisis de estos ejemplares iluminados es de especial relevancia para tener un conocimiento más exhaustivo de la producción iluminada en Castilla, pues su estudio muchas veces se ha visto reducido solo a las obras alfonsíes y a algunos manuscritos iluminados del siglo XV.

Por otro lado, el estudio comparado con otras obras jurídicas canónicas y civiles no es arbitrario, puesto que las recopilaciones del *Ius commune* sirvieron de fuente básica para las *Partidas*, por lo que ciertos temas iconográficos podrían haber sido conocidos por los iluminadores gracias al flujo y presencia de copias manuscritas de dichas obras. Prueba de esta circulación es la existencia de manuscritos canónicos y civiles —algunos de ellos iluminados— en algunas bibliotecas capitulares y en otras bibliotecas y archivos españoles. Por motivos de extensión del texto no hemos podido poner en relación los manuscritos de las *Partidas* con otras obras jurídicas hispanas, como el *Fuero Juzgo* o los fueros municipales, aunque espero poder seguir con esta línea de investigación en el futuro.

Quisiera dedicar estas últimas líneas para mostrar mi agradecimiento al personal de las distintas bibliotecas y archivos que he ido consultando durante estos años. También a los diferentes investigadores con los que he tenido la fortuna de encontrarme, mencionando especialmente a José Manuel Fra-dejas Rueda, Ricardo Pichel, Johan Puignerolas, Jesús Rodríguez-Velasco, María Alessandra Bilotta, Marta Pavón Ramírez y Helena Carvajal González. También a Laura Fernández y a Fernando Gutiérrez Baños por haberme guiado en este camino. A compañeros y colegas de doctorado: Sofía, María, Nerea, Cristina, Marta, Marcos, Eduardo y Melania.

A mis amigos (Ana, Elena, Juan, David, Diego) y familiares, especialmente a mis padres, por su interés y apoyo en todo momento.